

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

12075 *Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2009.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 al 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 23 de marzo de 2009 («BOE» n.º 91, de 14 de abril), por la que se convocan a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, rectificada mediante Resolución de 28 de abril de 2009, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad de Canarias en que será un mes tanto si el puesto de trabajo de origen o de destino es en Canarias.

Cuando el adjudicatario de la plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso al servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 2009.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Alamo.

ANEXO I

Adjudicatario	DNI	Destino adjudicado	Comunidad destino	Destino origen	Comunidad origen
Batista Álvarez, Yraya.	44714268Z	I.M.L. Las Palmas Denominación 63180014.	Canarias.	I.M.L. Las Palmas.	Canarias.
Esparza Ferrera, Jesús.	78562837N	I.M.L. Las Palmas Denominación 63180020 Lanzarote.	Canarias.	I.M.L. Las Palmas.	Canarias.
García Bardeci, Diana.	30648405P	I.M.L. Las Palmas Denominación 63180013.	Canarias.	I.M.L. Las Palmas.	Canarias.

ANEXO II

Centro de trabajo	Denominación	Localidad	Dotación
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.	Médico Forense – 0818ML0013.	Santa Cruz de Tenerife.	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.	Médico Forense – 0818ML0014.	Santa Cruz de Tenerife.	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.	Médico Forense – 0818ML0016.	Santa Cruz de Tenerife.	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.	Médico Forense – 0818ML0017.	Santa Cruz de Tenerife.	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.	Médico Forense – 0818ML0019.	Los Llanos de Aridane.	1
Instituto de Medicina Legal de S/C de Tenerife.	Médico Forense – 0818ML0021.	Valverde.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180015.	Gran Canaria.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense - 63180016.	Gran Canaria.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180017.	Gran Canaria.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180018.	Gran Canaria.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180019.	Gran Canaria.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180021.	Lanzarote.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180022.	Lanzarote.	1
Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de G.C.	Médico Forense – 63180024.	Fuerteventura.	1